



INFORME DE AUDITORIA Nº 7/2024

SEGUIMIENTO ESPECIAL
“Rendición de Cuentas”



UAI - Rectorado



2024
30 años de la consagración constitucional
de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad
universitaria en Argentina

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO

SEGUIMIENTO ESPECIAL

“Rendición de Cuentas, Subsidios y Transferencias”

Tabla de Contenidos

| | |
|-----------------------------------------------|---------------|
| I. INTRODUCCIÓN | - 2 - |
| II. OBJETO..... | - 2 - |
| III. ALCANCE DE LA LABOR..... | - 2 - |
| IV. ACLARACIONES PREVIAS | - 3 - |
| V. LIMITACIONES AL ALCANCE | - 3 - |
| VI. NORMATIVA DE APLICACIÓN | - 4 - |
| VII. MARCO DE REFERENCIA | - 4 - |
| VIII. TAREA REALIZADA | - 5 - |
| IX. SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES | - 7 - |
| X. CONCLUSIÓN | - 12 - |



UAI - Rectorado



2024
30 años de la consagración constitucional
de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad
universitaria en Argentina

SEGUIMIENTO ESPECIAL

“Rendición de Cuentas, Subsidios y Transferencias”

I. INTRODUCCIÓN

El siguiente Informe tiene como finalidad dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Anual de Trabajo 2024 de la UAI, en cuanto a la tarea de *Seguimiento Especial Rendición de Cuentas, Subsidios y Transferencias* (apartado VII.2.2.2), la cual se enmarca dentro de las *Actividades de Supervisión del Sistema de Control Interno* (apartado VII.2 del referido documento).

Es importante mencionar que este Proyecto Especial fue incluido en el Planeamiento Anual de actividades con motivo de adaptarlo a lo oportunamente definido por los “*Lineamientos para el Planeamiento UAI 2024*” emitidos por el Síndico General de la Nación.

II. OBJETO

Verificar el estado de situación de las Observaciones formuladas por la UAI en su **Informe N°10/2023**¹ referido a “*Rendición de Cuentas*”, constatando el grado de implementación de las recomendaciones efectuadas, su oportunidad y metodología, y efectuar la actualización de los nuevos estados de los Hallazgos en las Actas de la UAI, producto de las tareas realizadas.

III. ALCANCE DE LA LABOR

Las tareas sobre el seguimiento de las Observaciones se realizaron entre el 2 y el 18 de septiembre de 2024, de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SIGEN 152/02) y el Manual de Control Interno Gubernamental (Res. SIGEN N° 03/2011), aplicándose los procedimientos allí enumerados y otros que se consideraron necesarios para el cumplimiento de la labor.

El universo bajo examen fue la totalidad de las transferencias financiadas por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) percibidas por la Universidad, para el período comprendido entre el año 2015 y el 2023, con obligación de rendir cuentas, verificándose su situación actual en cuanto a su estado, discriminándolas en: totalmente rendidas, rendidas parcialmente o pendientes de rendición.

Como criterio de evaluación se utilizó el grado de avance en la rendición de los saldos pendientes de elevación y oportunamente informados en el Informe UAI N° 10/2023 (años 2015 a 2022). Adicionalmente, se incluyó el relevamiento y análisis del estado actualizado de aquellos fondos trasferidos a la Universidad con posterioridad al período originalmente auditado (año 2023).

La fecha de corte para el relevamiento de información fue el 31/08/2024. Las actividades de campo se llevaron a cabo entre el 11 y el 18 de septiembre de 2024.

¹ https://transparencia.unp.edu.ar/portalconocimiento/public/assets/archivos/2023/Informe%2010_2023%20-%20Rendici%C3%B3n%20de%20Cuentas.pdf



UAI - Rectorado



2024
30 años de la consagración constitucional
de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad
universitaria en Argentina

IV. ACLARACIONES PREVIAS

La UAI ha elaborado el presente Proyecto siguiendo la normativa vigente, así como los lineamientos, procedimientos y metodología emanados de la SIGEN, dándose continuidad a las prácticas y mecanismos de auditoría reconocidos y articulados hasta el presente entre ambas Instituciones, sin perjuicio de lo dispuesto por el Dictamen emitido por la Procuración del Tesoro de fecha 28 de noviembre del 2022, el cual establece que *“no resultan aplicables a las universidades nacionales las provisiones que en materia de control interno, contienen los artículos 100 y concordantes de la Ley de Administración Financiera”*.

Sin embargo, el mismo documento expresa que *“la eventual articulación de acuerdos en los que se convengan tareas encaminadas a promover el fortalecimiento y la mejora de los sistemas de control interno en el ámbito universitario, que presuponen la concurrencia de la voluntad de las autoridades de las altas casas de estudios, no resultarían violatorios de la autonomía y autarquía de las mismas”*.

No obstante lo expresado en el párrafo anterior, el 1° de noviembre de 2023, en el ámbito del CIN, se avanzó en la suscripción de un *“Convenio Marco entre el CIN, el MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION, la SPU y la SIGEN”* sobre control interno, con miras a promover la posterior adhesión de las Instituciones Universitarias, con la finalidad de llevar adelante actividades conjuntas de mutua colaboración entre las partes, que propendan a un mejor control interno y gestión del servicio de auditoría interna en el ámbito de las Universidades, como medio de fortalecimiento de éstas, dentro de un marco de transparencia, eficiencia, razonabilidad y legalidad.

En línea con lo anterior, con fecha 29 de noviembre de 2023, la UNPSJB ha adherido al referido Convenio Marco mediante CEXTERNO N° 1/2023 y ha suscripto un acuerdo específico a través de la firma del Convenio Rectoral N°10/2023. Por tal motivo, durante la ejecución del presente Proyecto, se mantuvieron la metodología de trabajo, estándares de calidad y lineamientos de control preexistentes emitidos por la SIGEN.

V. LIMITACIONES AL ALCANCE

El *Sistema Nacional de Transferencias de Recursos Educativos (SITRARED)* es una herramienta destinada a facilitar el acceso a la información sobre los fondos transferidos por el (ex) Ministerio de Educación a las provincias y los establecimientos educativos, destinados a sus diferentes líneas de acción. Los usuarios pueden acceder de esta manera a información actualizada sobre las transferencias recibidas así como efectuar la rendición de dichos fondos.

Por dicho motivo, la UAI consideró conveniente contar con acceso a dicho Sistema y oportunamente solicitó a la Sra. Rectora mediante Nota UAI N°7594/2023 del 15/08/2023, la

gestión administrativa ante la autoridad competente de la SPU de un usuario con Rol Operador-AUDITOR (es decir, con perfil de “sólo lectura”).



UAI - Rectorado



2024
30 años de la consagración constitucional
de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad
universitaria en Argentina

Sin embargo, tal lo expresado en oportunidad de emitir el Informe UAI N° 10/2023, a la fecha no se ha dado curso al trámite solicitado, limitando el acceso de primera mano y directa a la base de información referida a las transferencias y rendiciones efectuadas en el marco de la Res. Min. N° 600/21, la cual fue obtenida utilizando fuentes alternativas pero menos confiables.

VI. NORMATIVA DE APLICACIÓN

- Normas y Procedimientos sobre la Administración de Fondos Permanentes, Cajas Chicas. Ley N° 24.156/92 y Decreto Reglamentario N° 344/04, ar título 81.
- Normas para Rendiciones de la S.P.U. N° 2017/08, 2.260/10, 763/18, 600/21, 3.082/21 sus modificatorias y concordantes.
- Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.
- Disposición Secretaría Administrativa N° 02/2022 “Instructivo rendición de cuentas SPU (Res. 600/2021)”.
- Régimen de Viáticos: Decreto PEN N° 911/06, 1906/2.006 y sus modificatorios. Disposición Secretaría Administrativa N° 01/2006, Res. C.S. N° 12.4/2018, N° 120/2022, N° 007/2023 y Resolución Digital Consejo Superior N° 1 / 2024 (suspende actualización del monto).
- Circulares de la Secretaría Administrativa N° 1 “Reintegros/rendiciones-Comprobantes válidos”, N° 2 “Adelanto de gastos a Rendir-Requisitos” y N° 3 “Complementaria de Adelantos a Rendir – Reintegros”, del año 2011.
- Disposición N° 001/13 de la Secretaría Administrativa “Procedimiento de Reserva y Compra de Pasajes Aéreos”.

VII. MARCO DE REFERENCIA

Con la creación de la SPU en 1993 en el ámbito del (ex) Ministerio de Educación, se comienza a trabajar con un sistema de asignación de recursos, que distribuye fondos a las Universidades Nacionales a través de diferentes líneas de financiamiento: por un lado, se asignan recursos mediante la aplicación de un modelo objetivo que determina las diferencias observadas en los presupuestos de funcionamiento de las Universidades y por el otro, se otorgan fondos con destinos específicos para financiar proyectos y programas de desarrollo institucional.

La Rendición de Cuentas se refiere y tiene como fin la presentación de toda la documentación que justifique que los fondos públicos transferidos o gastados en el marco de una determinada política pública han sido utilizados para el objeto para el cual fueron autorizados, de modo eficiente y en el marco de los términos que rigen para cada gasto en particular.

La obligación de rendir cuentas por los fondos utilizados en el marco de las políticas públicas que desarrollan los distintos organismos y dependencias estatales, se encuentra incorporada - entre otros marcos normativos- en la Ley de Administración Financiera N° 24.156, que en su artículo 3 establece “la obligación de los funcionarios de rendir cuentas de su gestión”. Al respecto, a lo largo del tiempo se fueron dictando diversas normas que regularon la rendición de los fondos transferidos a las instituciones universitarias: Resoluciones Ministeriales N° 727/2003, 238/2003, 2017/2008 y 763/2018, sus complementarias y modificatorias.



UAI - Rectorado



2024
30 años de la consagración constitucional
de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad
universitaria en Argentina

Actualmente rige la Resolución Ministerial N° 600/21 (y su modificatoria N° 3082/21), que vino a sistematizar los procedimientos de Rendición de Cuentas a efectos de generar un campus normativo coherente, integrado y actualizado que facilite la auditabilidad y la transparencia de los fondos públicos asignados a las Universidades Nacionales. Asimismo, establece la utilización del Sistema denominado “SITRARED” para la rendición de cuentas de todos los fondos transferidos por la SPU hacia las Universidades Nacionales; por tratarse de una herramienta ágil y segura de información y de operación para la consulta de transferencias y de la rendición de fondos de los programas y sus correspondientes líneas de acción.

La Universidad ha adherido al marco normativo vigente a través de la Disposición Secretaría Administrativa N° 2/2022², adecuando el circuito administrativo interno a efectos de dar apropiado cumplimiento a la rendición de cuentas de los fondos que le son asignados y transferidos por la SPU.

A tal fin, se establece que la *Dirección General de Análisis Económicos y Administrativos* - dependiente de Secretaría Administrativa de Rectorado- será el área responsable del control y carga de las rendiciones en el Sistema SITRARED. Para conocer en detalle el procedimiento y ampliar información, sugerimos remitirse a la reglamentación interna y material de capacitación³ publicado en el sitio web de la Secretaría Administrativa: <https://www.unp.edu.ar/administrativa/>.

En lo que respecta a las rendiciones pendientes de elevación que son reclamadas por la SPU, desde el ámbito de la *Secretaría Administrativa* se envían comunicaciones periódicas (al menos con frecuencia semestral) a los responsables de los proyectos, requiriendo – según el caso- la ejecución y rendición de los fondos asignados, la gestión de prórrogas o bien la devolución de los mismos. A tal fin se incluye una breve descripción del circuito administrativo del proceso de rendición, las áreas intervinientes y el detalle de la documentación exigible en cada caso. Adicionalmente, se incluye el detalle de los fondos obtenidos a efectos de que se eleve la rendición parcial o final de los mismos, según corresponda.

VIII. TAREA REALIZADA

En función de la información que recopila y centraliza la Secretaría Administrativa, se realizó el seguimiento de las Observaciones de auditoría formuladas por la UAI sobre la totalidad de Proyectos con financiamiento de la SPU con obligación de rendición de cuentas, analizando su anticuación y diferenciándolas según su estado en: rendidas totalmente, parcialmente y pendientes de rendición; dentro de estas últimas las que se encuentran con plazo vencido o en término para hacerlo.

Al respecto, se aplicaron los siguientes procedimientos:

² <https://drive.google.com/file/d/1Al6hYYh9PISYnuEWSedMupCdeMEBBOOM/view>

³ <https://drive.google.com/file/d/1XhG6qw6qLcaT9UErirrGqTFuXmDznDEL/view>



UAI - Rectorado



2024
30 años de la consagración constitucional
de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad
universitaria en Argentina

- Verificación del estado de situación de las Observaciones formuladas en el Informe UAI N° 10/2023, objeto del presente trabajo de seguimiento.
- Verificación del grado de cumplimiento e implementación de las recomendaciones indicadas oportunamente.
- Solicitud del detalle de las rendiciones efectuadas y pendientes a la fecha de corte determinada: 31-12-2023.
- Se verificaron la totalidad de los Actos Administrativos (Resoluciones) que dieron origen a las distintas asignaciones de fondos para el año 2023.
- Se identificaron las Resoluciones Ministeriales bajo cuyo reglamento debían rendirse los fondos.
- Se determinaron y estimaron las fechas límite para elevar cada rendición de fondos en la totalidad de los Expedientes informados para 2023.
- Se relevaron otras acciones encaradas por las autoridades y fecha de su instrumentación.
- Indagación de las causas de la no regularización de los desvíos detectados.
- Reiteración de las recomendaciones para aquellos aspectos no subsanados al momento de la revisión.
- Instrumentación de Actas de Auditoría individuales para cada Unidad responsable de confeccionar las rendiciones de los fondos pendientes a la fecha, a efectos de promover la regularización de dichos incumplimientos y darles seguimiento a futuro.
- Se mantuvieron entrevistas personales y comunicaciones escritas con los responsables de las áreas que procesan y tramitan información relacionada con el objeto del presente trabajo.

IX. SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES

IX.1 Hallazgo 1 (Informe UAI N° 10/2023):

Se observó que el monto total de Expedientes no rendidos del período 2015 - 2022 ascendió a **\$220.145.223**, representativos del **56%** del total de asignaciones recibidas. La mayor concentración de saldos pendientes de rendición correspondió al año 2021 (\$113 millones).

| AÑO | RENDIDO \$ | RENDIDO % | PENDIENTE RENDICION \$ | PENDIENTE % | TOTAL TRANSFERIDO \$ |
|--------------|--------------------|--------------|------------------------------|----------------|----------------------------|
| 2015 | 4.633.290 | 43 % | 6.031.066 | 57 % | 10.664.356 |
| 2016 | 5.957.571 | 60 % | 3.915.767 | 40 % | 9.873.338 |
| 2017 | 16.331.509 | 53 % | 14.425.760 | 47 % | 30.757.269 |
| 2018 | - | 0 % | 10.889.174 | 100 % | 10.889.174 |
| 2019 | 5.251.315 | 33 % | 10.880.328 | 67 % | 16.131.643 |
| 2020 | 44.314.514 | 86 % | 7.370.820 | 14 % | 51.685.334 |
| 2021 | 76.413.227 | 40 % | 113.375.463 | 60 % | 189.788.690 |
| 2022 | 22.445.721 | 30 % | 53.256.845 | 70 % | 75.702.566 |
| TOTAL | 175.347.147 | 44 % | 220.145.223 | 56 % | 395.492.370 |



UAI - Rectorado



2024
30 años de la consagración constitucional
de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad
universitaria en Argentina

Las áreas beneficiarias que presentaron mayores sumas sin rendir fueron las siguientes, (ordenadas de mayor a menor):

| RESPONSABLE | % PENDIENTE |
|------------------------|--------------|
| SEC. EXTENSION | 29 % |
| SEC. CIENCIA Y TECNICA | 24 % |
| RECTORADO | 20 % |
| FCNyCS | 13 % |
| SPIS | 5 % |
| SEC. ACADEMICA | 3 % |
| FHyCS | 2 % |
| FI | 1,4 % |
| FCE | 1,2 % |
| SEC. BIENESTAR | 0,7 % |
| SEC. GENERAL | 0,4 % |
| FCJ | 0,3 % |
| SEC ADMINISTRATIVA | 0 % |
| TOTAL | 100 % |

Causa: incumplimiento de la normativa vigente a cada fecha respecto a los plazos de presentación de las rendiciones de cuenta.

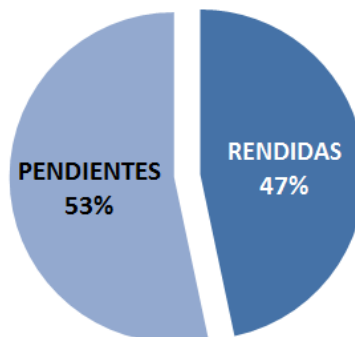
Efecto: eventual perjuicio al patrimonio universitario, si el retraso en las rendiciones generara la suspensión del envío de nuevas remesas de fondos.

Impacto: Dada la significatividad de los montos involucrados y la dimensión de algunos retrasos, el impacto se consideró alto.

IX.2 Seguimiento Efectuado:

A la fecha de corte determinada (31/12/2023), se encontraban pendientes de elevar a la SPU un total de **\$537 millones**, aproximadamente, representativos del **53%** del total transferido por la SPU a la Universidad, lo que refleja una leve **mejora** – en términos relativos- respecto del estado de situación al 31/12/2022 (56%).

RENDICIONES - TOTAL





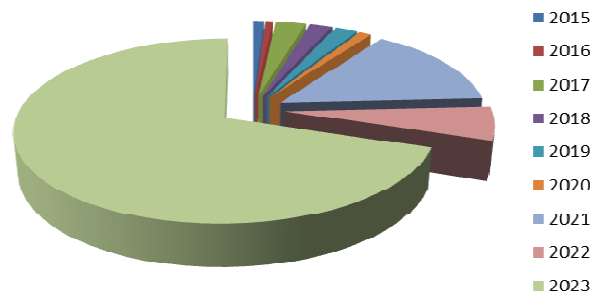
UAI - Rectorado



2024
30 años de la consagración constitucional de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad universitaria en Argentina

Al respecto, se observa que la mayor concentración de saldos pendientes de rendición corresponde al año **2023** (\$375 millones) lo cual es esperable y lógico dado que el **70%** de dicho monto aún se encuentra dentro del plazo previsto para efectuar su descargo ante la SPU.

PENDIENTES DE RENDICIÓN Por año



En lo atinente a las rendiciones con estado “*pendiente*” al cierre del Informe UAI N°10/2023 (2015 a 2022) se puede vislumbrar un grado de **avance** en el descargo de las mismas del orden del **27%**, siendo los períodos con mayores montos rendidos los del **2021** (al 31/12/22 el 60% se encontraba pendiente de rendición y al 31/12/2023, el 41%) y **2022** (al 31/12/22 el 70% se encontraba pendiente de rendición y al 31/12/2023, el 42%).

Por el contrario, no se observa una evolución favorable en aquellas partidas de mayor antigüedad (años **2015 a 2020**), donde los montos pendientes se mantienen prácticamente en los mismos niveles que al cierre anterior: **\$130 millones**, aproximadamente. No debemos perder de vista que los Expedientes de antigua data que permanecen pendientes de rendición presentan **dificultades adicionales**, las cuales por el tiempo transcurrido se tornan cada vez más difíciles de subsanar: errores en los comprobantes, falta documentación, cese de actividades de algún proveedor, cambios de gestiones, personal jubilado, etc.

| AÑO | RENDIDO \$ | RENDIDO % | PENDIENTE RENDICION \$ | PENDIENTE % | TOTAL TRANSFERIDO \$ |
|--------------|--------------------|-------------|------------------------|-------------|----------------------|
| 2015 | 5.354.028 | 50 % | 5.310.328 | 50 % | 10.664.356 |
| 2016 | 6.280.344 | 64 % | 3.592.994 | 36 % | 9.873.338 |
| 2017 | 16.678.037 | 53 % | 14.826.147 | 47 % | 31.504.184 |
| 2018 | - | 0 % | 10.889.174 | 100 % | 10.889.174 |
| 2019 | 5.251.315 | 33 % | 10.880.328 | 67 % | 16.131.643 |
| 2020 | 45.665.678 | 88 % | 6.019.656 | 12 % | 51.685.334 |
| 2021 | 111.426.053 | 59 % | 78.362.637 | 41 % | 189.788.690 |
| 2022 | 44.154.199 | 58 % | 31.548.367 | 42 % | 75.702.566 |
| 2023 | 235.108.419 | 38 % | 375.661.421 | 62 % | 610.769.840 |
| TOTAL | 469.918.072 | 47 % | 537.091.053 | 53 % | 1.007.009.125 |



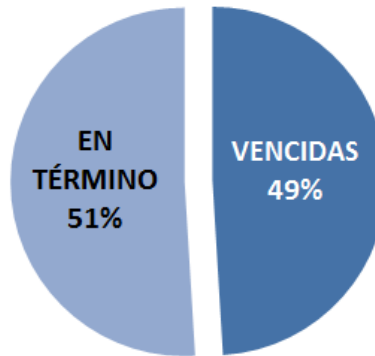
UAI - Rectorado



2024
30 años de la consagración constitucional
de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad
universitaria en Argentina

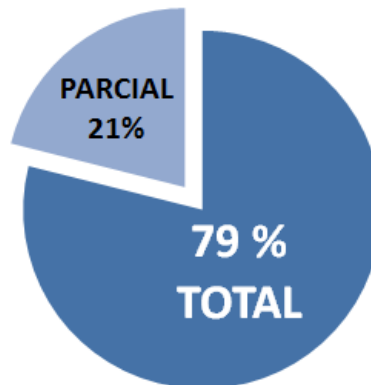
En cuanto a las **rendiciones pendientes** de elevación a la SPU (\$537 millones), es importante mencionar que el **51%** (\$274 millones) de las mismas aún se encuentran dentro del plazo previsto para su descargo. El **49%** restante (\$263 millones) corresponde a expedientes cuyo plazo de presentación ya se encuentra vencido.

PENDIENTES DE RENDICIÓN



En lo que respecta a las transferencias elevadas y **rendidas** (\$470 millones), mencionaremos que el **79%** (\$371 millones) de las mismas corresponde a rendiciones por la totalidad de las partidas asignadas y el **21%** a rendiciones parciales (\$99 millones).

RENDIDAS





UAI - Rectorado



2024
30 años de la consagración constitucional de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad universitaria en Argentina

| PERÍODO | RENDIDAS | | PENDIENTES DE RENDICIÓN | | TOTAL GENERAL |
|----------------|--------------------------|-----------------------|-------------------------|--------------------|----------------------|
| | RENDIDAS EN SU TOTALIDAD | RENDIDAS PARCIALMENTE | VENCIDAS | EN TÉRMINO | |
| 2015 | 4.127.725 | 1.226.302,54 | 5.310.328 | | 10.664.356 |
| 2016 | 1.649.977 | 4.630.366,73 | 3.592.994 | | 9.873.338 |
| 2017 | 10.769.127 | 5.908.909,59 | 14.826.147 | | 31.504.184 |
| 2018 | | | 10.889.174 | | 10.889.174 |
| 2019 | 3.790.995 | 1.460.320,05 | 10.880.328 | | 16.131.643 |
| 2020 | 45.665.678 | | 6.019.656 | | 51.685.334 |
| 2021 | 60.776.487 | 50.649.566,46 | 78.362.637 | | 189.788.690 |
| 2022 | 44.154.199 | | 19.745.866 | 11.802.501 | 75.702.566 |
| 2023 | 199.936.889 | 35.171.529,73 | 113.770.686 | 261.890.735 | 610.769.840 |
| TOTALES | 370.871.077 | 99.046.995 | 263.397.817 | 273.693.236 | 1.007.009.125 |

Al 31/12/2023, las áreas beneficiarias que presentan mayores sumas sin rendir son las que se exponen a continuación (ordenadas de mayor a menor):

| RESPONSABLE | PENDIENTES | Incidencia % |
|------------------------|--------------------|--------------|
| RECTORADO | 114.391.555,00 | 21 % |
| SEC. EXTENSION | 99.042.532,55 | 18 % |
| SEC. BIENESTAR | 92.338.208,00 | 17 % |
| SEC. CIENCIA Y TECNICA | 83.175.252,79 | 15 % |
| FCNyCS | 69.493.492,25 | 13 % |
| SPIS | 18.424.100,60 | 3,43 % |
| SEC. ACADEMICA | 16.928.810,89 | 3,15 % |
| FI | 16.579.361,51 | 3,09 % |
| FCJ | 11.203.541,00 | 2,09 % |
| FCE | 9.550.000,00 | 1,78 % |
| FHyCS | 5.884.198,00 | 1,10 % |
| SEC. GENERAL | 80.000,00 | 0,01 % |
| SEC ADMINISTRATIVA | - | 0,00 % |
| TOTAL | 537.091.053 | 100 % |

De acuerdo con los datos recogidos en el cuadro anterior, el **85%** de los saldos pendientes de rendición se concentran en las **5 primeras** unidades responsables: *Rectorado, Secretarías de Extensión Universitaria, de Bienestar Universitario, de Ciencia y Técnica y Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud*, respectivamente.

Sin embargo, desde el punto de vista de su exigibilidad, podemos agregar que si bien **Rectorado** presenta las mayores cifras pendientes de rendición, el **78%** se encuentra dentro del plazo para su



UAI - Rectorado



2024
30 años de la consagración constitucional
de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad
universitaria en Argentina

descargo ante la SPU. Una situación similar ocurre con la **Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud**, donde el **75%** de las rendiciones pendientes se encuentran en término.

Por el contrario, las áreas que presentan mayores inconvenientes tanto por los montos involucrados como por encontrarse vencidos los plazos originalmente previstos son: la **Secretarías de Extensión Universitaria** (\$99 millones de rendiciones pendientes, 65% de ellas vencidas), de **Bienestar Universitario** (\$92 millones, 84% vencidas) y de **Ciencia y Técnica** (\$83 millones, 48% vencidas).

| RESPONSABLE | EN TÉRMINO | % | VENCIDAS | % | TOTAL GENERAL |
|------------------------|--------------------|-------------|--------------------|--------------|--------------------|
| RECTORADO | 88.814.589,0 | 78 % | 25.576.966 | 22 % | 114.391.555 |
| SEC. EXTENSIÓN | 34.722.624,0 | 35 % | 64.319.909 | 65 % | 99.042.533 |
| SEC. BIENESTAR | 15.000.000,0 | 16 % | 77.338.208 | 84 % | 92.338.208 |
| SEC. CIENCIA Y TÉCNICA | 43.135.042,0 | 52 % | 40.040.211 | 48 % | 83.175.253 |
| FCNyCS | 52.310.459,0 | 75 % | 17.183.033 | 25 % | 69.493.492 |
| SPIS | | 0 % | 18.424.101 | 100 % | 18.424.101 |
| SEC. ACADÉMICA | 6.306.250,0 | 37 % | 10.622.561 | 63 % | 16.928.811 |
| FI | 13.711.500,0 | 83 % | 2.867.862 | 17 % | 16.579.362 |
| FCJ | 10.472.772,0 | 93 % | 730.769 | 7 % | 11.203.541 |
| FCE | 6.720.000,0 | 70 % | 2.830.000 | 30 % | 9.550.000 |
| FHyCS | 2.500.000,0 | 42 % | 3.384.198 | 58 % | 5.884.198 |
| SEC. GENERAL | - | 0 % | 80.000 | 100 % | 80.000 |
| SEC. ADMINISTRATIVA | - | N/A | - | N/A | - |
| TOTALES | 273.693.236 | 51 % | 263.397.817 | 49 % | 537.091.053 |

Conclusión:

Si bien se han verificado algunos avances positivos, dada la significatividad de los montos involucrados y la dimensión de algunos atrasos, el Hallazgo se mantiene.

Recomendaciones:

- Agilizar el armado de Expedientes y/o Planillas de Rendición pendientes de los años 2015 en adelante, y proceder a su envío a la *Dirección General de Análisis Económicos y Administrativos* para su control y posterior descargo. En aquellos casos en que los problemas para avanzar con la rendición se motiven en aspectos formales de la documentación como por ejemplo falta de algún formulario, falta de firmas, personal de gestiones anteriores/jubilados, etc. se deberá conversar con la citada Dirección a los fines consensuar las mejores soluciones para remediar la dificultad.
- Para los casos que no expongan avances en el corto plazo (se sugiere establecer un plazo límite y comunicarlo, por ejemplo: 31/12/24), se debería proceder al reintegro urgente de las sumas percibidas y no rendidas.



UAI - Rectorado



2024

30 años de la consagración constitucional de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad universitaria en Argentina

X. CONCLUSIÓN

En virtud de las consideraciones desarrolladas en los puntos I a IX del presente Informe, ésta Unidad concluye que la gestión del proceso de presentación, análisis y tratamiento de las rendiciones de cuentas correspondientes a transferencias recibidas de la SPU, han demostrado cierto grado de mejora respecto de las conclusiones arribadas en el Informe de Auditoría N° 10/2023, especialmente para los financiamientos de fecha más reciente (año 2021 en adelante).

No obstante lo anterior, se siguen observando demoras considerables en la confección y presentación de las rendiciones por parte de los responsables, subsistiendo a la fecha del presente análisis un elevado saldo por transferencias pendientes de rendición, algunas de ellas de muy antigua data (años 2015 a 2020).

Se insiste en la necesidad de regularizar la situación de aquellas actuaciones que evidencian mayores demoras. En caso de no evidenciarse avances en el corto plazo, proceder a la restitución de los fondos a la SPU.

Como ya hemos señalado en otras oportunidades desde la UAI, entendemos que la transparencia constituye un pilar fundamental de la gestión pública y que debemos fortalecerla, para seguir implantando la cultura de la información y el control como herramientas eficaces para la gestión institucional. De allí la relevancia de la rendición de cuentas, entendida como la obligación de justificar ante otros – la sociedad, el Estado, los contribuyentes - sobre cómo son usados los recursos y con qué resultados, contribuyendo a dotar de racionalidad y transparencia al uso de los fondos públicos por parte de las Universidades.

Finalmente cabe destacar la buena recepción y predisposición demostrada por los agentes de la Secretaría Administrativa así como de las unidades organizativas que le dependen intervinientes en el proceso examinado.

Comodoro Rivadavia, 24 de Septiembre de 2024.